

Informe de Auditoría Definitivo

Expte 242 -5283/16

Al Sr.

Intendente del Municipio de Molinos

Sr. Walter Rómulo Chocobar

Su despacho

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, la Auditoría General de la Provincia (AGPS) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Municipalidad de Molinos, con el objeto que se detalla a continuación.

I. Objeto.

Se realizó una auditoría financiera y de legalidad, que se tramita en Expediente N°242-00425/16 de la Auditoría General de la Provincia de Salta, aprobada por Resolución AGPS N° 60/15. Código de proyecto II-23/16.

Ente auditado: Municipio de Molinos.

Objetivos:

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos

- Evaluar la integridad, titularidad, registración y exposición de la información contenida en los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/14.

Estado de Tesorería

- Evaluar Ingresos y Egresos detallados por conceptos determinando los fondos existentes en el Municipio al 31/12/14.

Estado de Bienes

- Determinar existencia de Bienes de Uso a la fecha de cierre del ejercicio 2014, evaluando, titularidad, integridad, exposición y correcta registración de los mismos.

II. Alcance del Trabajo.

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01- en base a la información suministrada por el Municipio de Molinos y terceros-, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

II.1.Consideraciones Generales.

II.1.2. Procedimientos de auditoría

Las evidencias válidas y suficientes que respaldan las conclusiones se obtuvieron en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Molinos, Tesorería Gral. de la Provincia de Salta y Contaduría General de la Provincia de Salta.

Se practicaron los siguientes procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias:

- Pedido de Informes y de documentación a través de solicitudes formuladas mediante: Nota AGPS. N° 100/17, al señor Intendente Municipal, con requerimiento de información.
- Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de la normativa aplicable en el período bajo examen.
- Relevamiento de la documentación relacionada con el objeto de auditoría, análisis y evaluación de la misma.
- Cotejo de registros e informes producidos por el Municipio, para el Ejercicio 2014 con la documentación respaldatoria: Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio 2014
- Comprobación global de razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014.
- Comprobación de cálculos aritméticos.

- Análisis y evaluación de los registros contables y presupuestarios.
- Revisión de la correlación entre registros y entre éstos y la correspondiente documentación respaldatoria.
- Obtención de confirmaciones de terceros.
- Revisiones Conceptuales.
- Inspección Ocular.
- Comprobación de la información relacionada.
- Comprobaciones globales de razonabilidad.
- Entrevistas con funcionarios del Municipio.
- En lo concerniente a los Procesos Judiciales: a efectos de tomar conocimiento del estado de los mismos en cuanto a su tramitación y proceder al análisis de los datos obtenidos se solicitó mediante Notas:
 - AGPS N° 01094/17 a Mesa Distribuidora de Expedientes del Poder Judicial de Salta- Fuero Civil, información documentada respecto a los juicios en los cuales el Municipio auditado pudiera ser parte.
 - AGPS N° 001098/17 a Mesa Distribuidora de Expedientes del Poder Judicial de Salta- Fuero Laboral, información documentada respecto a los juicios en los cuales el Municipio auditado pudiera ser parte.
- Mesa Distribuidora de Expedientes del Fuero Civil y Registro de Juicios Universales del Poder Judicial de Salta

II.1.3. Marco Normativo.

De Carácter General:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Nacional N° 23.548: Coparticipación Federal de Recursos Fiscales.
- Ley Nacional N° 25.345: Prevención de la Evasión Fiscal.
- Ley Nacional N° 25.917 : Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

- Ley Provincial N°7.488: Adhesión Régimen de Responsabilidad Fiscal.
- Ley Provincial N° 1.349: Orgánica de Municipalidades.
- Ley Provincial N° 3.382: Ley de Declaraciones Juradas de Funcionarios Públicos y su modificatoria Ley Provincial N° 6.547.
- Ley Provincial N° 5.082: Coparticipación a Municipios.
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 6.068: Estatuto del Empleado Municipal.
- Ley Provincial N° 6.438: Regalías Petrolíferas y Gasíferas.
- Ley Provincial N° 6.583: Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica y Ley N°6748.
- Ley Provincial N° 6.838: Sistema de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1.448/96.
- Ley Provincial N° 7.030: Disciplina Fiscal.
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Decreto Ley N° 705/57, Ley de Contabilidad (LCP).
- Decreto Ley N° 9/75, Código Fiscal de la Provincia de Salta.
- Resolución General N° 08/03 DGR: Régimen de Retención Impuesto a las Actividades Económicas.

II.1.4. Documentación aportada:

- Ejecución Presupuestaria de Recursos- Ejercicio 2014.
- Información de Tesorería al 31-12-2014.
- Situación de Bienes al 31-12-2014.
- Órdenes de Pago –periodo 12-2014.
- Inventario de Bienes actualizado al 26 de julio del año 2013.
- Mayores generales y Ordenes de Pago solicitadas correspondientes a los meses de agosto y diciembre del 2014 de las cuentas: Productos químicos-;

Combustibles y Lubricantes; Deporte-Cultura-Festival del Poncho; Servicios Técnicos y Profesionales; Mantenimiento-Reparación –Limpieza.

II. Aclaraciones previas.

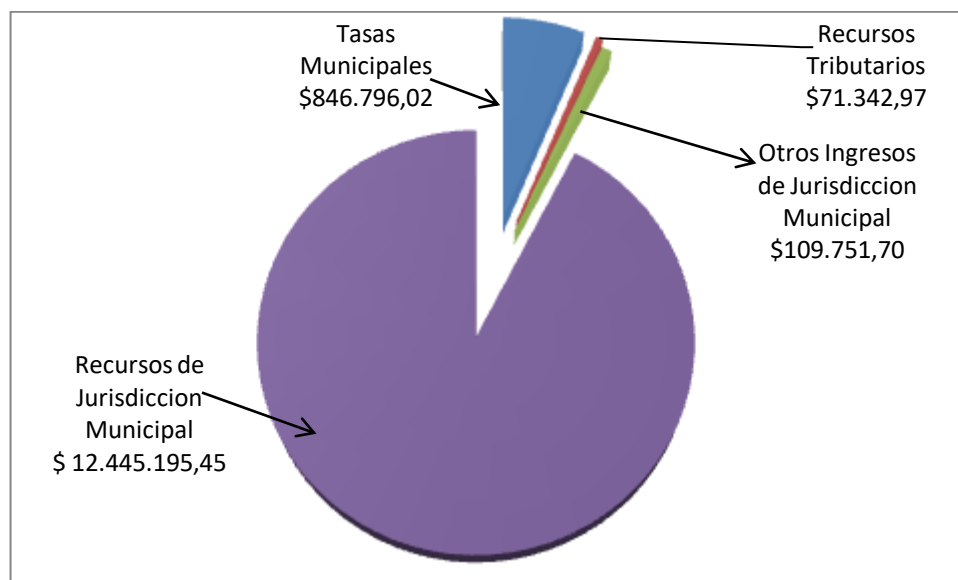
Conforme a la Resolución AGPS N° 61/01, a efectos de la integridad y suficiencia del presente informe, se describen la información contenida en: Ejecución Presupuestaria de Recursos, Estado de Bienes y Estado de Tesorería del ejercicio 2014 del municipio de Molinos.

Ejecución Presupuestaria De Recursos

Municipalidad de Molinos

Recursos Ejercicio 2014

Ejecución de Recursos	Crédito Original	Modificaciones Presupuestarias		Crédito. Vigente	Ejecución Acumulada al 31/12/14
		Aumentos	Disminuciones		
Recursos Totales	10.382.524,00				13.473.086,14
Tasas Municipales	564.500,00	399.474,61	117.178,59	846.796,02	846.796,02
Recursos Tributarios	72.000,00			72.000,00	71.342,97
Otros Ingresos de Jurisdicción. Municipal	36.500,00	77.751,70	4.500,00	109.751,70	109.751,70
Recursos de Jurisdicción Provincial y Nacional	9.709.524,00	5.219.817,09	2.484.145,64	12.445.195,45	12.445.195,45



Programas Sociales.

Respecto a los Fondos transferidos por el Ministerio de Derechos Humanos al 31-12-2014 al Municipio de Molinos, en el marco de la descentralización de Planes Sociales se expone lo siguiente:

Abordaje Integral de Políticas Alimentarias de Salta - AIPAS - 2014

MESES	IMPORTES
ENERO	40.300,00
FEBRERO	40.130,00
MARZO	34.760,00
ABRIL	35.590,00
MAYO	37.130,00
JUNIO	37.090,00
JULIO	37.020,00
AGOSTO	43.430,00
SETIEMBRE	43.240,00
OCTUBRE	43.310,00
NOVIEMBRE	41.950,00
DICIEMBRE	41.810,00
TOTAL	475.760,00

Transferencias Emergencia Crítica -2014.

EMERGENCIA Y/O ASISTENCIA CRITICA	Cuota Asignada por mes APORTE COOP.	Orden de Pago	Cuota asignada por mes APORTE PROV.	Orden de Pago	TOTAL IMPORTES	FECHA DE PAGO
Meses	Importe	PF	Importe	PF		
ENERO	11.982,75	14009624	15.074,08	14009685	27.056,87	14/02/2014
FEBRERO	11.982,75	14002528	15.074,12	14002570	27.056,83	14/02/2014
MARZO	14.636,00	14017159	18.390,00	14017411	33.026,00	11/03/2014
ABRIL	14.636,00	14029846	18.390,00	14029952	33.026,00	08/04/2014
MAYO	14.636,00	14044066	18.390,00	14044249	33.026,00	12/05/2014
JUNIO	14.636,00	14060636	18.390,00	14060739	33.026,00	09/06/2014
JULIO	14.636,00	14077986	18.390,00	14078165	33.026,00	11/07/2014
AGOSTO	14.636,00	14094265	18.390,00	14094478	33.026,00	08/08/2014
SETIEMBRE	14.636,00	14111147	18.390,00	14111540	33.026,00	09/09/2014
OCTUBRE	14.636,00	14133633	18.390,00	14133702	33.026,00	09/10/2014
NOVIEMBRE	14.636,00	14151072	18.390,00	14151357	33.026,00	12/11/2014
DICIEMBRE	14.631,00	14160035	18.395,00	14160050	33.026,00	10/12/2014
Diferencia. Enero	2.653,25	14160042	3.315,88	14160055	5.969,13	10/12/2014
Diferencia Febrero	2.653,25	14172472	3.315,92	14172544	5.969,17	23/12/2014
TOTAL	175.627,00		220.685,00		396.312,00	

N° DE CUENTA 531018000100 - EJERCICIO 2014					
Comedores	Cuota Asignada por mes	Orden de Pago	Cuota Asignada por mes	Orden de Pago	Fecha de
Meses	Aporte Prov.	PF	Aporte Mac.	PF	Pago
ENERO	2.160,00	14002457	720,00	14002354	11/01/2014
FEBRERO	2.160,00	14009510	720,00	14009413	14/02/2014
MARZO	5.040,00	14017848	720,00	14017781	11/03/2014
ABRIL	5.040,00	14029717	720,00	14029655	08/04/2014
MAYO	2.184,00	14047981	312,00	14047968	13/05/2014
JUNIO	2.184,00	14061737	312,00	14061639	09/06/2014
JULIO	2.184,00	14079315	312,00	14079279	10/07/2014
TOTAL	20.952,00		3.816,00		

COMER EN FAMILIA		
MES	CANT/BENEF.	MONTO
AGOSTO	21	2.100,00
SETIEMBRE	21	2.100,00
OCTUBRE	21	2.100,00
NOVIEMBRE	21	2.100,00
DICIEMBRE	21	2.100,00
TOTAL		10.500,00

PAN CASERO	Cuota Asignada por mes	Orden de Pago	Fecha de Pago
Meses	Importe	PF	
ENERO	2.449,88	14002347	11/01/2014
FEBRERO	2.449,88	14009472	14/02/2014
MARZO	3.675,00	14016838	11/03/2014

PAN CASERO	Cuota Asignada por mes	Orden de Pago	Fecha de Pago
Meses	Importe	PF	
ABRIL	3.675,00	14029689	08/04/2014
MAYO	3.675,00	14043972	12/05/2014
JUNIO	3.675,00	14060420	09/06/2014
JULIO	3.675,00	14077951	10/07/2014
AGOSTO	3.675,00	14093969	08/08/2014
SETIEMBRE	3.675,00	14111729	09/09/2014
OCTUBRE	3.675,00	14133509	09/10/2014
NOVIEMBRE	3.675,00	14151109	11/11/2014
DICIEMBRE	3.674,00	14172362	10/12/2014
TOTAL	41.648,76		

Pensiones no Contributivas

Fecha	Nº OP	Mes	Importe
11/03/2014	14010173	2	200,00
11/03/2014	14018607	1	200,00
24/04/2014	14038730	3	200,00
12/05/2014	14045135	4	100,00
09/06/2014	14062062	5	100,00
23/07/2014	14087312	6	100,00
08/08/2014	14095955	7	100,00
09/09/2014	14114986	8	100,00
14/10/2014	14136107	9	100,00
12/11/2014	14155010	10	100,00
22/12/2014	14179856	11	100,00
23/01/2015	14192386	12	100,00
Total			1.500,00

Respecto a la Coparticipación Nacional, la información remitida por Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de Provincia se expone en el siguiente cuadro:

FECHA	INGRESOS S/CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	INGRESOS S/TESORERIA Gral. De la Provincia
ENERO	363.717,12	335.714,34
FEBRERO	336.185,69	363.717,12
MARZO	333.854,57	336.185,69
ABRIL	344.998,51	333.854,57
MAYO	444.632,67	344.998,51
JUNIO	433.473,24	444.632,67
JULIO	407.888,28	433.473,24
AGOSTO	443.076,47	407.888,28
SEPTIEMBRE	459.583,04	443.076,47
OCTUBRE	444.071,87	459.583,04
NOVIEMBRE	457.638,35	444.071,87
DICIEMBRE	484.888,51	457.638,36
Totales	\$ 4.954.008,32	\$ 4.804.834,16

Respecto a las transferencias remitidas al Municipio de Molinos en concepto de Coparticipación Provincial, según información de Contaduría General de la Provincia de Salta y Tesorería General de la Provincia, los importes transferidos en el período auditado, se exponen en el cuadro subsiguiente:

FECHA	INGRESOS S/CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	INGRESOS S/TESORERIA
ENERO	151.882,80	137.613,57
FEBRERO	164.994,08	151.882,80
MARZO	165.027,90	164.994,08
ABRIL	166.659,87	165.027,90
MAYO	177.361,50	126.659,87
JUNIO	181.521,03	177.361,51
JULIO	189.855,94	181.521,03
AGOSTO	211.127,84	939.855,94
SEPTIEMBRE	204.992,43	211.127,84
OCTUBRE	218.133,48	204.992,43
NOVIEMBRE	217.622,31	218.133,48
DICIEMBRE	208.728,83	217.622,31
TOTAL	\$ 2.257.908,01	\$ 2.896.792,76

Asimismo, las transferencias remitidas e concepto de Regalías se detallan en los cuadros siguientes:

Regalías Mineras -2014

Fecha	Importe en \$	Cuota
22/08/2014	166.162,13	Marzo/14
23/09/2014	46.455,26	Junio/12
23/09/2014	78.432,72	Septiembre/12
23/09/2014	122.850,67	Diciembre/12
23/09/2014	188.139,37	Junio/14
23/12/2014	144.311,28	Marzo/13
23/12/2014	72.259,74	Julio/13
Total	818.611,17	

Fondo Compensador – Municipios no Productores – Regalías Gas y Petróleo

FECHA	INGRESOS S/TESORERIA en \$	Regalías
10/06/2014	33.782,40	Gas – 1º Cuota
10/06/2014	22.521,60	Petróleo 1º Cuota 1
18/12/2014	62.620,48	Gas - 2º Cuota
18/12/2014	6.002,57	Gas- Tecpetrol
18/12/2014	39.048,22	Petróleo – 2º Cuota
18/12/2014	1.332,84	Petróleo - Tecpetrol
Total	165.308,11	

Respecto a las transferencias remitidas al Municipio de Molinos por Convenios celebrados con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, la información obtenida por confirmación de Terceros (DVS) es la siguiente:

Convenios con la Dirección de Vialidad de Salta

1. Obra: Trabajos de Mantenimiento Vial –Construcción de obras de arte menores, relleno de piedra florecida y/o desmalezado - Expte N° 0110033-115882014/0

Tipo Doc.	N° Orden de Pago	Fecha L/M	Importe Bruto	Fecha de Pago
PV	14000313	27/02/2014	27.480,00	14/03/2014
PV	14000506	20/03/2014	27.480,00	01/04/2014
PV	14000774	16/04/2014	27.480,00	30/04/2014
PV	14001056	15/05/2014	27.480,00	22/05/2014
TOTAL AL 31/1/2014			109.920,00	

2. Obra: Construcción de Puente sobre Río Amaicha en Ruta Provincial N° 53-S-Paraje Humanao.

Tipo Doc.	N° Orden de Pago	Fecha L/M	Importe Bruto	Fecha de Pago
PV	14000314	27/02/2014	32.980,00	14/03/2014
PV	14000505	20/03/2014	32.980,00	11/04/2014
TOTAL AL 31/1/2014			65.960,00	

3. Obra: Construcción de Puente sobre Río Amaicha en Ruta Provincial N° 53-S-Paraje Humanao y Provisión de camión para trabajos varios y/o emergencias. Expte. N° 0110033-100225/2014.

Tipo Doc.	N° Orden de Pago	Fecha L/M	Importe Bruto	Fecha de Pago
PV	14000793	21/04/2014	32.980,00	30/04/2014
PV	14001057	15/05/2014	32.980,00	22/05/2014
TOTAL AL 31/1/2014			65.960,00	

4. Obra: Construcción de Puente sobre Río Amaicha en Ruta Provincial N° 53-S-Paraje Humanao y Provisión de camión para trabajos varios y/o emergencias.

5. Expte. N° 0110033-100225/2014.

Tipo Doc.	N° Orden de Pago	Fecha L/M	Importe Bruto	Fecha de Pago
PV	14001503	24/06/2014	32.980,00	24/09/2014
PV	14001734	18/07/2014	32.980,00	24/09/2014
PV	14002127	14/08/2014	32.980,00	24/09/2014
PV	14002515	11/09/2014	32.980,00	30/09/2014
TOTAL AL 31/1/2014			131.920,00	

6. Obra: Trabajos de Mantenimiento Vial –Construcción de obras de arte menores, relleno de piedra florecida y/o desmalezado de banquetas y/o limpieza de alcantarillas y toda otra tarea que pueda asignárseles, en caminos vecinales - Expte N° 0110033-100791/2014.

Tipo Documento	N° Orden de Pago	Fecha L/M	Importe Bruto	Fecha de Pago
PV	14002935	17/10/2014	30.141,50	21/11/2014
PV	14003387	19/11/2014	30.141,50	05/12/2014
PV	14003760	16/12/2014	30.141,50	23/12/2014
PV	14004006	30/12/2014	30.141,50	06/02/2015
TOTAL AL 31/12/2014			120.566,00	

7. Obra: Construcción de Puente sobre Río Amaicha en Ruta Provincial N° 53-S-Paraje Humanao y Provisión de camión para trabajos varios y/o emergencias. Expte. N° 0110033-194795/2014.

Tipo Doc.	N° Orden de Pago	Fecha L/M	Importe Bruto	Fecha de Pago
PV	14002937	17/10/2014	36.007,50	21/11/2014
PV	14003814	20/12/2014	36.007,50	08/01/2015
TOTAL AL 31/12/2014			72.015,00	

8. Obra: Trabajos de Mantenimiento Vial –Construcción de obras de arte menores, relleno de piedra florecida y/o desmalezado de banquetas y/o limpieza de

alcantarillas y toda otra tarea que pueda asignárseles, en caminos vecinales -

Expte N° 0110033-100222/2014

Tipo Doc	N° Orden de Pago	Fecha L/M	Importe Bruto	Fecha de Pago
PV	14001502	24/06/2014	27.480,00	24/09/2014
PV	14001741	18/07/2014	27.480,00	24/09/2014
PV	14002126	14/08/2014	27.480,00	24/09/2014
PV	14002514	11/09/2014	27.480,00	30/09/2014
TOTAL AL 31/1/2014			109.920,00	

Respecto a los Bienes, corresponden al Municipio del Molinos los siguientes Catastros:

CATASTROS -MUNICIPIO DE MOLINOS AL 31-12-2014							
N° Catastro	Superficie Rural mts.2	FINCA	Superficie Urbano mts.2	Cond.	Fecha inscripción	Tipo	Vigencia
690	0		0	Baldío	20-may-81	Urbano	Vigente
729	3529,5977	EL CHURCAL	0	Baldío	02-oct-13	Rural	Vigente
846	0		268,75	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
848	0		275	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
854	0		275	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
859	0		275	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
867	0		266	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
869	0		266	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
870	0		277,2	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
874	0		275	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
875	0		275	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
882	0		281,16	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
885	0		266	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
890	0		275	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
893	0		253	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
894	0		253	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
895	0		253	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
896	0		246,64	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
897	0		250,14	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
898	0		241,14	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
899	0		250,14	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente

CATASTROS -MUNICIPIO DE MOLINOS AL 31-12-2014							
Nº Catastro	Superficie Rural mts.2	FINCA	Superficie Urbano mts.2	Cond.	Fecha inscripción	Tipo	Vigencia
900	0		250,14	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
909	0		336,11	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
922	0		267,03	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
1105	0		211,72	Baldío	07-ago-14	Urbano	Vigente

Aspectos legales:

La información consignada surge de los datos aportados por el Poder Judicial de la Provincia de Salta .La Mesa Distribuidora de Expedientes del Fuero Civil y Registro de Juicios Universales del Poder Judicial de Salta informa mediante planilla que el Municipio de Molinos *es parte en 7 juicios*. Se reportan 2 juicios en los cuales el Municipio de Molinos interviene como parte actora. El estado de los mismos es en trámite, encontrándose archivado uno de ellos- Expte N°454552/13-. La materia sobre la que versan son: ejecución fiscal, ejecutivo y reivindicación.

De acuerdo a la base de datos del Sistema Iurix de Mesa Distribuidora de Expedientes y Registro de Mandatos del Fuero Laboral, la Municipalidad de Molinos, *no registra expedientes como actor y/o demandado*.

Limitaciones al Alcance.

Se consignan las limitaciones de carácter operativo, que motivaron la inaplicabilidad de procedimientos y pruebas en procura del logro de los objetivos de auditoría propuestos.

No fue suministrada la siguiente información y documentación al 31-12-2014:

- 1) Comprobantes respaldatorios del Estado Demostrativo De la Situación del Tesoro (art. 50 inc. 8 LCP), impidiendo analizar la posición financiera del Municipio.
- 2) Libro Bancos y Conciliaciones Bancarias correspondiente al periodo 2014.

- 3) Partes Diario de Tesorería al 31/12/2014.
- 4) Mayores Auxiliares de las cuentas de acumulación de la Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- 5) Informe de las transferencias recibidas, detallando fuentes de recursos obtenidos durante el ejercicio 2014.

Por lo que no ha resultado posible aplicar los siguientes procedimientos de auditoría:

- Revisión de la correlación entre los registros y su documentación respaldatoria.
 - Comprobaciones matemáticas y técnicas.
 - Comprobaciones globales de razonabilidad.
 - Examen de documentación.
 - Comprobación de la información relacionada.
 - Cotejo de información con documentación respaldatoria.
 - Verificación de consistencia e integridad de los Recursos percibidos, dado que no fue posible cotejar el total percibido y lo expuesto en las Ejecuciones Presupuestarias, con los mayores contables de las cuentas correspondientes.
- 6) Estado Demostrativo De la situación de los Bienes al 31-12-2014, indicando las existencias al inicio del ejercicio, las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre. (art. 50 inc. 10 LCP), impidiendo determinar existencia de Bienes de Uso a la fecha de cierre del ejercicio 2014 y evaluar la titularidad, integridad, exposición y correcta registración de los mismos.
 - 7) Documentación respaldatoria de las operaciones de altas y bajas de Bienes, expuestas en el Estado de Bienes al 31-12-2014.

III.2. Cumplimiento de la Legislación Aplicable.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable en relación al Objetivo de la auditoría realizada, atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia y la sujeción al ordenamiento jurídico prescripto en el art. 2º de la Ley Provincial N° 7.103, se ha considerado como parámetro la aplicación de las disposiciones legales vigentes. En el Capítulo IV Comentarios y Observaciones, se expresan incumplimientos relacionados a la aplicación de la Ley de Contabilidad y Ley 1.349 en lo referente a presupuesto, registración y exposición de recursos, como así también presentación de la información Patrimonial, Estado de Bienes y al Estado de Tesorería del Municipio.

IV. Comentarios y Observaciones.

Observación N° 1:

El Municipio no puso a disposición de este órgano de control de la Estructura Orgánica Funcional en la que se definan los niveles de jerarquía y la relación entre ellos, Manual de Misiones y Funciones, y tampoco los instrumentos legales que aprueben los mismos.

Observación N° 2:

El DEM no cuenta con Ordenanza presupuestaria correspondiente a la aprobación el presupuesto del ejercicio 2014, respecto al Cálculo de Recursos y ejecución de los mismos.

IV.1. Análisis de la Ejecución Presupuestaria Anual de Recursos

Observación N° 3:

El DEM no puso a disposición de este órgano de control, la documentación respaldatoria como así tampoco los extractos bancarios de las cuentas pertenecientes

municipio, registros contables y presupuestarios que respalden el reporte de Ejecución Presupuestaria de Recursos puesto a disposición que se transcribe a continuación:

- Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 157-9 Cuenta Oficial
- Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 266-9 Fondo Federal Solidario.
- Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 276-0 Acción Social
- Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 804-06- Plan Mas Cerca.
- Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 036-2 Coop. Asistencial.

Se expone en el siguiente cuadro la Ejecución Presupuestaria Anual de Recursos de Otras Jurisdicciones, que contiene importes presupuestados (sin la ordenanza respectiva) y ejecutados respecto a Recursos de Otras Jurisdicciones - Ejercicio financiero 2014:

Recursos de Otras Jurisdicciones	Crédito Original	Modificaciones Presupuestarias	Crédito Vigente	Ejecutado
Coparticipación Nacional y Provincial.	6.248.459,00	943.167,91	7.191.626,91	7.191.626,91
Fondo. Compensador	48.900,00	1.093.712,31	1.142.612,31	1.142.612,31
Ámbito Provincial	118.311,36	-501.688,64	118.311,36	118.311,36
Fondos Nacionales -Soja	809.708,00	75.213,05	884.921,05	884.921,05
Programas Sociales	587.321,00	-587.321,00	0,00	0,00
Fondos Nacionales -Soja - Obras Gob. Pcial.	1.395.136,00	-1.395.136,00	0,00	0,00
Secretaría de Minería	0,00	9.400,00	9.400,00	9.400,00
Secretaría de Obras Públicas. Prov.	0,00	275.656,00	275.656,00	275.656,00
Otros Fondos Provinciales y Nac.		2.822.667,82	2.822.667,82	2.822.667,82
Total Recursos de Otras Jurisdic.	9.709.524,00		12.445.195,45	12.445.195,45

Se destaca que el Municipio no cuenta con los instrumentos legales aprobatorios de las modificaciones presupuestarias consignadas.

Observación N°4:

Se detectaron diferencias entre los importes expuestos en el Reporte de Ejecución de Presupuestaria de Recursos y la información provista por Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia de Salta.

Cuadro Comparativo

Organismo	Nacional	Provincial	Ajuste Enero Tesorería.		Ajuste Diciembre Cont.		Total
			Nacional	Provincial	Nacional	Provincial	
Tesorería	4.804.834,16	2.896.792,76	-335.714,34	-137613,57	484.888,51	208.728,83	7.921.916,35
Contaduría Gral. De la Pcia.	4.954.008,32	2.257.908,01	-	-	-	-	7.211.916,33
Coparticipación / Ejecución Presupuestaria de Recursos							7.191.626,91
Diferencia entre Tesorería y Reporte de Ejecución Presupuestaria							730.289,44
Diferencia entre Contaduría General de la Provincia y Reporte de Ejecución Presupuestaria							20.289,42

Observación N° 5:

En el Reporte de Ejecución Presupuestaria, referida al Cálculo de Recursos del ejercicio 2014, se expone incorrectamente el importe consignado en el rubro Programas Sociales (0,00). Según información del Ministerio de Derechos Humanos, remitida a este Órgano de Control, el Municipio de Molinos recibió y ejecutó en el marco de la descentralización de Programas Sociales lo siguiente:

Cuadro resumen de transferencias -Planes Sociales

Plan Social	Importe transferido
Asistencia Crítica 2014	\$ 396.312,00
Acreditación AIPAS 2014	\$ 475.760,00
Comedores Infantiles	\$ 24.768,00
Comer en familia	\$ 10.500,00
Pan Casero	\$ 41.648,76
Pensiones no contributivas	\$ 1.500,00
Total transferido	\$ 950.488,76

Observación N° 6:

Se detectó una diferencia de \$ 158.693,03 entre los importes expuestos en el Reporte de Ejecución de Presupuestaria de Recursos (\$1.142.612,31) puesto a disposición del D.E.M. y la información provista por Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia de Salta (\$ 983.919,28) en cuanto a lo que refiere al Fondo Compensador.

Informado por Tesorería y Contaduría General de la Provincia

Fecha	Importe	Conceptos
10/6/2014	33.782,40	Reg. Gas no product.1° cuota/14
10/6/2014	22.521,60	Reg. Pet no product 1° cuota/14
22/8/2014	166.162,13	Partic Regalía Mineras mar/14
23/9/2014	46.455,26	Partic Regalía Mineras jun./12
23/9/2014	78.432,72	Partic Regalía Mineras set/12
23/9/2014	122.850,67	Partic Regalía Mineras dic./12
23/9/2014	188.139,37	Partic Regalía Mineras jun./14
18/12/2014	62.620,48	Reg. Gas no produc 2° cuota/14
18/12/2014	39.048,22	Reg. Pet no product 2° cuota/14
18/12/2014	6.002,57	gas no prod nov./14 tecpetrol
18/12/2014	1.332,84	Pet no prod nov./14 tecpetrol
23/12/2014	144.311,28	Partic Regalía Mineras mar/13
23/12/2014	72.259,74	Partic Regalía Mineras jul./13
TOTAL	983.919,28	

Cálculo de Recursos Ejercicio 2014 - Molinos

Ejecución de Recursos	Crédito Original	Modificaciones Presupuestarias		Crédito Vigente	Ejecución Acum. al 31/12/14
		Aumentos	Disminuciones		
Fondo Compensador Municipios No Productores de Hidrocarburos	48.900,00	1.093.712,31	0,00	1.142.612,31	1.142.612,31

IV.2. Programas Sociales

Observación N° 7

A la fecha de corte de esta auditoría el DEM del Municipio de Molinos informa que estaban pendientes de rendición los importes transferidos en el marco de la descentralización de planes sociales, detallados en el siguiente cuadro:

PENDIENTE DE RENDICION AL 31-12-2014

Fecha	Tipo	OP	Cuenta	Debe	Haber	Saldo
10/07/2014	OP	14079279	Comedores	312,00	0,00	312,00
10/07/2014	OP	14079315	Comedores	2.184,00	720,00	1.464,00
12/05/2014	OP	14045135	Pensiones No Contributivas.	100,00	0,00	100,00
09/06/2014	OP	14062062	Pensiones No Contributivas.	100,00	0,00	100,00
10/07/2014	OP	14079279	Comedores	312,00	0,00	312,00
10/07/2014	OP	14079315	Comedores	2.184,00	720,00	1.464,00
Total Pendiente de Rendición						3.752,00

IV3. Estado de Bienes.

Observación N° 8

Fue remitido a este órgano de control, el Estado de situación de Bienes, el que no contiene los datos conforme lo establece el Art. 50 inc. 10) de la L.C.P., es decir, indicando las existencias al iniciarse el ejercicio las variaciones producidas durante el mismo como resultado de la ejecución del presupuesto o por otros conceptos y las existencias al cierre.

Asimismo, fue proporcionado el Inventario de Bienes del municipio al 26-07-2013, el que indica "Descripción física del bien, Estado de Conservación, Importe, Observaciones. Cabe destacar que solo algunos bienes están valorizados, y no es posible cortejar los importes consignados por cuanto no se proporciono la documentación de respaldo. Asimismo, no es posible determinar veracidad del importe

consignado en la cuenta Maquinaria y Equipos (\$ 337.858,25) expuesta en el Estado de Situación de Bienes al 31-12-2014.

Observación N° 9

El Estado de Situación de Bienes no consigna como bienes preexistentes al inicio del ejercicio 2014 los inmuebles listados a continuación:

CATASTROS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE MOLINOS AL 31-12-2014							
N° Catastro	Superficie Rural mts.2	FINCA	Superficie Urbano mts.2	Cond.	Fecha inscripción	Tipo	Vigencia
690	0		0	Baldío	20-may-81	Urbano	Vigente
729	3529,5977	EL CHURCAL	0	Baldío	02-oct-13	Rural	Vigente
846	0		268,75	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
848	0		275	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
854	0		275	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
859	0		275	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
867	0		266	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
869	0		266	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
870	0		277,2	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
874	0		275	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
875	0		275	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
882	0		281,16	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
885	0		266	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
890	0		275	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
893	0		253	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
894	0		253	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
895	0		253	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
896	0		246,64	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
897	0		250,14	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
898	0		241,14	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
899	0		250,14	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
900	0		250,14	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
909	0		336,11	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
922	0		267,03	Baldío	02-nov-92	Urbano	Vigente
1105	0		211,72	Baldío	07-ago-14	Urbano	Vigente

Observación N° 10:

El DEM no cumplió con lo establecido en la L.C.P en su Art. N°46 que establece, *“La Contabilidad de Bienes del Estado registrará las existencias y movimiento de los bienes, con especial determinación de los que ingresen al patrimonio por ejecución del presupuesto o por los otros conceptos de modo de hacer factible el mantenimiento de inventarios permanentes”*, dado que no fueron puestas a disposición de este Órgano de Control, los registros referidos, inventarios permanentes, ni planillas de altas y bajas de bienes que respalden los movimientos, como así tampoco la documentación respaldatoria de los mismos.

IV.3. Estado de Tesorería.

Observación N° 11:

El DEM no presentó en tiempo y forma el Estado de Situación del Tesoro conforme lo dispone el art. N° 50, inc., 8 de la L.C.P., indicando los valores activos y pasivos y el saldo. Se remitió a este Órgano de control, la siguiente información:

Conceptos	Importe Parcial	Importe Total
I) Saldos al Inicio del Ejercicio		454.040,10
Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 157-9 Cuenta Oficial	286.284,02	
Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 266-9 Fondo Federal Solidario.	65.713,76	
Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 276-0 Acción Social	53.962,02	
Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 804-06- Plan Mas Cerca.	6.429,96	
Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 036-2 Coop. Asistencial.	41.650,34	
II) Ingresos		13.473.086,14
III) Egresos		
Erogaciones Corrientes	8.900.756,46	
Transferencias Corrientes	1.593.515,68	
Erogaciones de Capital	4.162.983,63	

Conceptos	Importe Parcial	Importe Total
IV) Saldo al cierre del Ejercicio		1.293.701,17
Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 157-9 Cuenta Oficial	1.008.512,17	
Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 266-9 Fondo Federal Solidario.	136.853,81	
Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 276-0 Acción Social	114.760,40	
Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 804-06- Plan Mas Cerca.	14.401,44	
Banco Macro S.A. Cta. Cte. N° 036-2 Coop. Asistencial.	19.173,35	
V) Disponibilidades		-.-

El DEM no remitió la documentación respaldatoria de los importes informados.

IV.4. Aspectos Legales:

Observación N° 12

No cuentan con un libro de registro de resoluciones, en cuanto las mismas representan una de las manifestaciones administrativas propias del órgano ejecutivo municipal (art. 104 Ley 1.349). Asimismo no existe un registro de seguimiento y control de procesos judiciales en el cual se hallen transcritos los juicios y su estado procesal en función del buen orden administrativo y a efectos de contar con información adecuada al respecto.

Observación N° 13

La Administración Municipal no suministró un Registro de Embargos u otras medidas cautelares.

V. Recomendaciones

- 1) Se sugiere que el DEM proceda a la elaboración de la Estructura Organizativa, del Manual de Misiones y Funciones y se emita el instrumento legal de su aprobación.

- 2) El Departamento Ejecutivo Municipal debe emitir la Ordenanza Presupuestaria que aprueba el presupuesto respecto al Cálculo de Recursos y Ejecución del Gasto, de forma previa al ejercicio al cual corresponde y presentar al Concejo Deliberante la Cuenta General del Ejercicio en tiempo y forma para su aprobación, como así también remitir la misma a la Auditoría General de la Provincia, antes del 30 de Junio de cada año, conforme lo dispone el Art. 50 de la Ley de Contabilidad - Decreto Ley N° 705/57 y sus modificatorios.
- 3) Todos los actos u operaciones que realiza el DEM, deben hallarse respaldados por medio de documentos y registrarse contablemente de modo que permita la confección de cuentas, estados demostrativos y balances que hagan factible su medición y juzgamiento.
- 4) La Administración Municipal debe emitir en forma previa las Resoluciones correspondientes a las modificaciones presupuestarias, a fin de incorporar los Recursos en la oportunidad en que se van produciendo (art. 22 LCP) e incrementar los Créditos presupuestarios para su utilización (art. 15 LCP).
- 5) Proceder a efectuar un control previo a la emisión de los Estados demostrativos a fin de exponer correctamente los Recursos provenientes de la Coparticipación Nacional y Provincial y Transferencias correspondientes a la descentralización de Planes Sociales, en el Reporte de Ejecución Presupuestaria del Cálculo de Recursos.
- 6) El DEM debe presentar al Organismo correspondiente, las rendiciones de fondos remitidos en el marco de la descentralización de programas sociales en tiempo y legal forma, a fin de evitar demoras en las transferencias de fondos sucesivas que impidan el cumplimiento de los objetivos previstos en los mencionados programas.
- 7) Elaborar el Estado Demostrativo de Situación de Bienes conforme lo dispone el Art. 50 inc. 10 de LCP.

- 8) Proceder a implementar el registro de cargos y descargos de bienes del municipio a fin de asignar formalmente la responsabilidad a cada uno de los usuarios, sobre el resguardo de los activos del municipio.
- 9) Confeccionar las planillas de alta de bienes y registrar los bienes dados de baja y archivar ambos registros con la documentación respaldatoria.
- 10) Valorizar el Inventario de Bienes al 31-12-2014, a fin de que sirva de respaldo al Estado de Bienes que forma parte de la Cuenta General del Ejercicio, para lo cual se sugiere el mantenimiento de inventarios permanentes tal como lo establece el ART. 46 de la LCP. Dto. 705/75.
- 11) Elaborar el Estado Demostrativo de Tesorería conforme lo dispone el Art. 50 inc. 8 de la LCP
- 12) Implementar un libro de registro de resoluciones, conforme lo dispone el art. 104 Ley 1.349, como así también un registro de seguimiento y control de procesos judiciales en el cual se hallen transcriptos los juicios y su estado procesal y un Registro de Embargos u otras medidas cautelares.

VI. Opinión

De la auditoría financiera y de legalidad efectuada en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Molinos, referida al Ejercicio Financiero 2014, de acuerdo a Observaciones formuladas en el punto IV y teniendo en cuenta las limitaciones indicadas en el punto II, se concluye lo siguiente:

- Al no contar con la documentación respaldatoria de los movimientos de fondos indicados en el Estado de Situación del Tesoro, provisto por el DEM que además la exposición no cumple con lo establecido por el Art. N° 50 LCP, no es posible determinar la posición financiera del Municipio y el efectivo movimiento de fondos durante el periodo auditado.
- Atento a que la información provista respecto a los bienes no cumple con lo establecido en el ART: 50 de la LCP y no consta la registración de los movimientos y existencias de bienes al 31-12-2014, no es posible evaluar la

titularidad, integridad, exposición y correcta registración de los mismos al 31-12-2014.

- En relación al cumplimiento de la normativa vigente, del examen global del movimiento y registración de las operaciones financieras analizadas, se califica como regular, atento a los incumplimientos señalados en el Punto IV de Comentarios y Observaciones de este Informe.
- Con respecto al control interno y tomando como base de evaluación las observaciones incluidas en el Punto IV de este Informe, se infiere que existe ausencia de mecanismos de control interno que aseguren la celeridad de los procesos.

VII. Fecha de finalización de las tareas de campo

Las tareas de campos finalizaron el día 06-09-2016, quedando limitada la responsabilidad de la Auditoría General de la Provincia, por hechos ocurridos con posterioridad a tal período y que pudieran tener influencia significativa en la información contenida en este informe.

VIII. Fecha de emisión del Informe

En la ciudad de Salta, se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, a los 16 días del mes de mayo del año 2018.

Cr. M. Cardozo

SALTA, 04 de Junio de 2018

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 45

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-5283/16 de la Auditoría General de la Provincia - Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Molinos, Periodo 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7103, y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Molinos, que tuvo como objetivo: “Evaluar la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos. b) Estado de Bienes. c) Estado de Tesorería” - Periodo auditado: Ejercicio 2014;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 60/15 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2016, correspondiendo la presente al Código de Proyecto II-23-16; del mencionado Programa;

Que con fecha 16 de mayo de 2018 el Área de Control N° II emitió Informe de Auditoría Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Molinos – Periodo: Ejercicio 2014;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 45

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° II, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Departamento Ejecutivo del Municipio de Molinos - Ejercicio 2.014, que tuvo como objetivo: “Evaluar la razonabilidad de la información contenida en: a) Ejecución Presupuestaria de Recursos. b) Estado de Bienes. c) Estado de Tesorería”, obrante de fs. 79 a 105 del Expediente N° 242-5283/16.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. A. Esper Obeid – Lic. M. San Millan